

Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que imcien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona. Nueva creación.

Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona. Nueva creación.

Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona. Nueva creación.

Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona. Nueva creación.

Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cádiz. Nueva creación.

Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo. Nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia

Las Palmas número 5. Nueva creación.
Palma de Mallorca número 5. Nueva creación.
San Sebastián número 3.
Sevilla número 7.

Juzgados de Instrucción

La Coruña número 4. Nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Burgos número 4. Nueva creación.
Cádiz número 4. Nueva creación.
Castellón número 3.
Santander número 5. Nueva creación.
Móstoles número 4 (Madrid). Nueva creación.
Sabadell número 5 (Barcelona). Nueva creación.
Segovia número 2.
Sevilla. Vigilancia Penitenciaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de agosto de 1988.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19693 RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 28 de abril de 1988.

Publicada por Resolución de 6 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12) la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 28 de abril de 1988; transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra la referida lista provisional y resultas las mismas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 4 de marzo de 1988, que regula las normas que han de regir en el desarrollo de las oposiciones, acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos para participar en la oposición libre para cubrir vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, relacionados por orden alfabético de apellidos.

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Abad Climent, Miguel Juan.
Abia Rodríguez, María (A).
Acebal Davila, Jaime F.
Acebes Medina, Ignacio Juan.
Adiego Izquierdo, María del Carmen.
Aguado Sánchez, José Antonio.
Alba Gil, Carmen.
Alba Rodríguez, María Consuelo.
Alejandro Zabia, Manuel Tomás.
Almansa Moreno-Barreda, Miguel Eduardo de (A).
Alonso Ballesteros, María del Pilar (A).
Alonso Fernández, Angel.
Alvarez Bustillo, Ana Beatriz.
Angoitia García, Iván (A).
Aparicio Grau, Ana.
Arca Naveiro, Rosana Yolanda.
Arco Martín, Juan del.
Arestio Arberas, José.
Arenas Expósito, Miguel A.
Argüelles Martínez, José Abelardo (A).
Arias Ruiz, Manuel.
Arroyo Sanchis, José Angel.
Asensio Pastor, Carmen María.
Astruc Cifuentes, María del Sagrario.

Avilés García, Pedro María (A).
Bahia Almansa, María Beñi (A).
Barona Vilar, Sergio.
Barrios Alvarez, Juan.
Barrios Martos, María Teresa (A).
Barroso García de Leyaristy, Eugenio.
Batz Olaso, Rafael (A).
Beltrán Yanes, Juan Ramón.
Bergas Negre, Juan.
Bonet Sánchez, José Ignacio.
Bonsfills Rovira, Josep.
Boulet Alonso, Pilar.
Brito González, Alejandro (A).
Bugas Medina, José Juan.
Bujarrabal Antón, Adolfo.
Bujarrabal Antón, Gracia.
Cabrera Estrada, Jaime.
Calafell Oliver, Antonio.
Calatayud Gallach, Miguel Luis.
Calatayud Gallego, Luis.
Calleja Crespo, Celia.
Camacho O'Neale, Isacc.
Cámara Martín-Pero, Juan Carlos de la (A).
Capaz Ruiz, María de la Concepción.
Capella Pifarre, Fernando.
Caraduje Somoza, Miguel Angel.

Caramés Otero, María del Consuelo.
Carnicer Rodrigo, José Manuel.
Caro Bautista, Francisco José.
Caro Lara, Miguel.
Carrasco García, María de las Nieves.
Casado Hierro, Fuensanta.
Casas Puig, Jaime Angel de.
Casas Vázquez, Jesús (A).
Castellano Roque, Felipe.
Castro Núñez, Cristina (B).
Cervelló Ferrada, Juan Carlos (A).
Cervera Guerrero, Antonio Miguel.
Colorado Gómez, María Mercedes.
Collantes Molinero, María Cristina.
Conde Cerrato, Juan Carlos (A).
Corral García, Ciriaco.
Corral García, María del Pilar.
Corral Pedruzo, Pedro Antonio.
Covián Cáceres, María José.
Creus Ramirez de Haro, Juan (A).
Cruz-Conde Suárez de Tangil, Antonio.
Culla Ribera, Silvia.
Chamorro Gómez, María José.
Chenoll Rocher, Fermín.
Chust Ballester, Juan (A).
Datas Mingorans, José Francisco.

Deus Valencia, Juan.
 Diego Vallejo, Alejandro de (A).
 Díez Arce, Benito.
 Díez Arranz, Ana.
 Eguren Secades, Santiago.
 Enguix Marín, Francisco Javier.
 Eicarte Revesido, Francisco Javier.
 Escalada Marqués, María Luisa de la.
 Escribano Castellanos, María del Rosario.
 Fajardo Fuentes, Francisco José.
 Fernández Alonso, Francisco Javier.
 Fernández y García de los Ríos Ricardo.
 Fernández Guzmán, Juan de Dios.
 Fernández Merino, Javier.
 Fernández Pérez, María de los Angeles.
 Fernández-Escandón Bajo, Loreto.
 Fernández de Lascoiti Paguaga, Antonio.
 Ferré Albareda, Guillermo.
 Fuente Grisolia, Francisco Javier.
 Fuertes Vidal, José Manuel.
 Fuster Muñoz, José María (A).
 Galán Otamendi, Manuel.
 Gallardo Aragón, Jesús María.
 Gandul Smith, José Luis (A).
 Garach Aguado, Francisco Javier (A).
 Garbayo Blanch, Enrique.
 Garbayo Blanch, Juan Pablo.
 García Bartual, Leocadia.
 García Gil, Daniel.
 García Gómez, Ana María.
 García Guaras, Elena.
 García Muñoz, Miguel Angel (A).
 García del Olmo, José.
 García Pestaña, Antonio (A).
 García Ramírez, José Luis (A).
 García Rodríguez, Prudencio.
 García Santandreu, Eduardo J.
 García Segura, Isidro.
 García de los Huertos Vidal, Pedro Luis.
 García-Ludeña Rodríguez, María Dolores.
 García-Nieto Porta, Juan Pablo.
 García de la Rosa Homar, Francisco.
 García-Vaquero Salazar, María Blanca.
 Gil de Antuñano Fernández-Montes, Juan Diego.
 Giménez Giménez, Juan.
 Gimeno Belanche, Joaquín.
 Gimeno Manzanos, Elena.
 Gómez Canora, Juan José.
 Gómez Millán, Luis Antonio.
 Gómez Sánchez, José Miguel.
 González Blasco, Juan (A).
 González Carreira, José Luis (A).
 González Comadira, Rafael (A).
 González López, Santiago Alfonso.
 González Loureiro, Miguel.
 González Malló, Jesús (A).
 González Ruiz, Trinidad.
 González Sánchez, Angel (A).
 González Sánchez, María Victoria (B).
 González Velasco, Enrique.
 Gorostidi Martínez de Ubago, Miguel.
 Goyanes Vilar, María Isabel.
 Gregorio Fernández de Palencia, José María.
 Guerra Crespo, María Justa.
 Guinot Almela, María Jesús (A).
 Gutiérrez Izard, María Cristina.
 Haza Díaz, Luis de la.
 Herencia de Grado, Carlos.
 Herencia de Grado, Enrique.
 Hermoso García-Creus, Miguel.
 Hernani Fernández, Luis Angel (A).
 Hernaz Vila, Julio (B).
 Herrero Gutiérrez, Beatriz.
 Herrero Moro, Ramón.
 Huertas Martínez, Francisco Javier.
 Ibañez Jiménez, Javier.
 Ibañez Sánchez, Purificación.
 Ibarrodo Guernica-Echevarría, José Juan.
 Jiménez Braceros, Antonio (A).
 Jiménez del Cerro, José Manuel.
 Jurado Mesa, Manuel Alfonso.
 Krauel Alonso, Eduardo.
 Lanza Molet, Javier.
 Lara Rubido, Luis.

Leach Ros, Luis Ignacio.
 León Herreros de Tejada, Diego de (A).
 Linares de Mena, Ramón.
 Lobón Gavira, Santiago.
 López Ferreiro, José Antonio.
 López de Paz, Luis.
 López Santos, Mario.
 López Vicent, Javier Alfonso.
 López Zubeldía, Esteban.
 Losa Reverte, José María.
 Lozano Muñoz, Atilano (A).
 Lucas Díez, Mariano Alberto de.
 Luque Ocaña, María Juliana.
 Llamas Gascó, Rafael.
 Llavata Carbonell, David Antonio.
 Lledo Matoses, José Salvador.
 Llimas Rovira, Anna.
 Llobat Ferrero, Juan.
 Madrid Conesa, Francisco Javier.
 Madrid Conesa, Pedro Angel.
 Majada Tortosa, Juan.
 Malo Pérez, Alfonso Alberto (A).
 Manuel Enguidanos, María Dolores (A).
 Manzanares Herrero, José Antonio.
 Manzano Muñoz, Fernando.
 Marcuello Abos, Ricardo Gerardo.
 Marfa Pons, Enrique.
 Marsal Moyano, Ricardo.
 Martín Alonso, Olga.
 Martín Aresti, Remigio.
 Martínez Basanta, María del Rocío.
 Martínez Fernández, Ernesto.
 Martínez Gas, Antonio.
 Martínez Herranz, José Antonio.
 Martínez López, Rosa María.
 Martínez Román, Javier.
 Martínez Torregrosa, Francisco.
 Martínez Torres, Manuel Francisco.
 Martínez Valpuesta, Gregorio.
 Martínez-Aldama Hervás, Angel.
 Martos Camacho, Manuel Fernando.
 Martos Martínez, María del Mar.
 Mas Bermejo, Bernardo.
 Mata Rabasa, Luis Manuel.
 Mateos Iñiguez, Carlos Alberto.
 Medina Martínez, Angel.
 Menéndez Alonso, Susana.
 Merodio Benito, Emilio.
 Miguel Durán, Ignacio de.
 Miralles Moll, José Manuel.
 Molina Albert, Francisco Andrés.
 Molinero Alonso, Félix Ramón.
 Monturiol Arnán, Carlos.
 Monzo Molla, Fernando.
 Moral Revilla, Juan Antonio.
 Moreno Garzón, María Soledad.
 Moreno Serrano, Jorge Luis.
 Moreu Serrano, Gerardo.
 Muñoz Aibar, Luis Enrique (A).
 Muñoz Bigeriego, María José.
 Muñoz Cervera, Miguel.
 Muñoz García-Borbolla, Martín.
 Navarro Casanova, Alberto.
 Navas Hidalgo, José Andrés.
 Nieto Carol, Ubaldo.
 Nieto González, Juan Manuel (A).
 Nieto Olano, José Rafael.
 Noguera Martín, Carmela (B).
 Norzagaray Belon, Carlos.
 Núñez Marcos, María Teresa.
 Ofrecio Mulet, Francisco.
 Olarte Soto, María Elvira.
 Olives Martínez, Juan Antonio (A).
 Olmedo Castañeda, José Ignacio.
 Ollero Calatayud, Alberto.
 Ordóñez Díaz, Juan Luis.
 Ortega Arribas, Luis María.
 Ortega Godino, María Angeles.
 Ortega Rincón, Pilar Montserrat.
 Ortiz de Gondra, Juan Luis.
 Ortiz Vaamonde, Alejandro Carlos.
 Paneiva Bossolasco, Juan Domingo.
 Pastor Bevia, Alfonso.
 Pastor Muñoz-Cobo, Adolfo.
 Pelufo Enguix, María Antonia.

Peña Peña, María Dolores (A).
 Pereda Fernández, José María de.
 Pérez Aguado, Francisco Javier.
 Pérez Belanche, José Luis.
 Pérez Benito, Julio.
 Pérez Berengena, Joaquín.
 Pérez Espuelas, Jesús Angel (A).
 Pérez Fernández, Milagros.
 Pérez Milla, Abilio.
 Pérez Vegara, José Alberto.
 Pierre Gómez, Juana María.
 Plana Dols, José Antonio (A).
 Pradas del Val, María Pilar.
 Prados Velasco, Esperanza (A).
 Pujol Sánchez, Juan Angel.
 Ramírez Codina, Mercedes (A).
 Ramírez Peris, Enrique.
 Raposo Andrés, Secundino Octavio (B).
 Requejo Varela, Alejandro.
 Requena Moltó, Ignacio.
 Revilla Serrano, Pablo Alvaro.
 Rico Gamir, Alvaro.
 Rodríguez Abeja, José María (A).
 Rodríguez Mirasol, Pilar.
 Rodríguez Morazo, José Luis.
 Rodríguez Sáez, Vicente.
 Rodríguez-Ponga Salamanca, María Flavia.
 Roger Gamir, Juan Antonio.
 Roibal Hernández, Justo Alberto.
 Rejo Alejos, Manuel.
 Romeo García, María Teresa (A).
 Ruiloba Alvarino, Eloy.
 Ruiz Mingo, Montserrat.
 Ruiz Salazar, María del Carmen.
 Saborido Modia, Juan Manuel.
 Salgado Gimeno, Rafael.
 Salgueiro Chao, Regina María.
 Salva Ladaria, Guillermo (A).
 Sánchez y Marcos, María Paloma.
 Sánchez Mencía, José Luis.
 Sánchez Rodríguez, María Dolores.
 Sánchez-Moreno Gómez, Javier.
 Sancho Sánchez, María Teresa.
 Sandoval Criado del Rey, Alberto.
 San Martín Lledo, Lucio.
 San Martín Martínez, Antonio.
 Santana Acosta, Beatriz E. (A).
 Santaolalla López, María Cristina.
 Sanz Torre, Jorge.
 Sebastián Porroche, José María.
 Sepúlveda Vázquez, Ana.
 Serra Catalán, Jorge.
 Silva Almero, José Joaquín (B).
 Tejuelo Casanova, Jacobo.
 Torquemada Daza, José Antonio.
 Torres Pous, Jorge.
 Torres Muñoz, Antonio.
 Torres Muñoz, Manuel Ricardo (B).
 Touya García, Santiago (A).
 Ugarte Gil, María Luisa de.
 Urdaniz Bondia, María José.
 Urech Aguilar, Ana María.
 Vadillo Casero, Carlos César (A).
 Valdés del Fresno, Lorenzo.
 Valenzuela Castaño, Joaquín Valentín.
 Vallarino Montes, Miguel María.
 Vanaclocha Ortiz, Amalio.
 Varela Donoso, Carlos.
 Varela Varas, Angel.
 Velasco de Abreu Alves, Benito José.
 Velasco González, José María.
 Verdura Rodríguez, Manuel.
 Viana Miguel, Beatriz Gloria.
 Vicent Pastor, Enrique José.
 Vilalta Cliville, María (A).
 Vilana Espejo, José.
 Villagrán Osuna, Juan María.
 Villar Gil, Miguel (A).
 Villar Rivera, José Vicente.
 Zarceño García, José Tomás.

Aspirantes excluidos

Por presentación de la instancia fuera de plazo:
 Aguarón Roldán, Marta.
 Ramos Carreras, Juan Manuel.

Los opositores que figuran con la letra (A) posterior al nombre tienen aprobado el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y no han optado por la repetición del mismo, por lo que serán calificados en el primer ejercicio de esta convocatoria con cinco puntos.

Los opositores que figuran con la letra (B) posterior al nombre tienen aprobado el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y han optado por realizarlo de nuevo en esta convocatoria, por lo que en virtud de la disposición transitoria de la Instrucción que rige el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14) estarán a results de la calificación que obtengan con un mínimo, en caso de no superarlo, de cinco puntos.

Madrid, 1 de agosto de 1988.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

UNIVERSIDADES

19694 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesora de Universidad, área de conocimiento «Patología Animal».

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución.

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza: Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Profesor titular de Universidad: Título de Doctor.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.052.392/4 a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos

y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 18 de julio de 1988.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO I

182. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal: Medicina Animal. Actividad docente a realizar: «Histología y Anatomía Patológica». Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don, con DNI, nacido en, el, con domicilio en, CP, telefono, estando en posesión del título de

SOLICITA ser admitido al concurso número, convocado el para cubrir la(s) plaza(s) de área de conocimiento Departamento a cuyos efectos presenta la siguiente documentación:

Lugar, fecha y firma.

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

ANEXO III

CURRICULUM VITAE

1. Datos personales:

1.1 Nombre y dos apellidos.

1.2 Lugar y fecha de nacimiento.

1.3 Titulación/es.

1.4 Número Registro Personal.

1.5 Categoría.

1.6 Área de conocimiento.

1.7 Departamento.

1.8 Nivel de dedicación.

1.9 Centro donde ha impartido docencia.

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrá especificarse si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, Sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.